



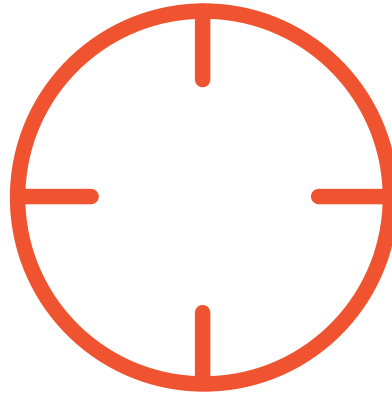
IDEAS

FOR **LAW** FIRMS

PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALS

 **UCHO**

BIENVENIDO AL FUTURO DE TU DESPACHO



¿TÚ DESPACHO EN EL PUNTO DE MIRA?

¿QUÉ ESTÁ OCURRIENDO?

EL SEPBLAC (UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA)
TIENE UN OBJETIVO PRIORITARIO EN SU LABOR DE VIGILANCIA:
EL SECTOR LEGAL.

Y sus actuaciones aumentan cada año.

El 30 de Abril finalizó la moratoria para que los despachos de abogados y notarías tengan implantadas las **medidas que establece la Ley 10/2010 sobre prevención de Blanqueo de Capitales**. Y si no tienes el manual ni el sistema de prevención de blanqueo en marcha puedes ser sancionado con una multa mínima de 60.000€.

¿POR QUÉ AHORA?

El Estado trata de evitar que sujetos obligados, como los notarios, registradores, abogados y procuradores, sean un instrumento con el que se canalice el lavado de dinero.

Según el SEPBLAC, el sector legal es uno de los sectores (el 4º) que más operaciones de riesgo desarrolla. Y los despachos de abogados, las notarías, son los que realizan más operaciones de riesgo (algunas por cuenta y nombre del cliente).

Las operativas con más riesgos se concentran en la entrada y salida de efectivo, órdenes de pago al exterior y transferencias nacionales.

SECTOR LEGAL

4º SECTOR

que más operaciones de riesgo desarrolla.

¿Y QUÉ TENGO QUE HACER?

Cumplir con una serie de obligaciones. De no cumplirlas te arriesgas a recibir severas sanciones.

Hay 20 obligaciones. Las dos fundamentales son:

1. ELABORAR E IMPLEMENTAR UN MANUAL DE PREVENCIÓN.

2. FORMAR A TUS EMPLEADOS. DOTARTE DE UN PLAN FORMATIVO ANUAL. EN TUCHO ESTAMOS ESPECIALIZADOS EN AYUDARLE A CUMPLIR CON AMBAS OBLIGACIONES.

En ambos casos, la sanción mínima por incumplimiento es de **60.000€.**

En esencia, estás obligado a mantener la debida vigilancia sobre las operaciones con tus clientes, demostrando un conocimiento exhaustivo de los mismos, bajo un enfoque basado en el riesgo de que exista blanqueo de capitales. Dicho en otras palabras, estás obligado a tener un sistema de prevención sólido, funcionando y "vivo" que impida actividades económicas ilícitas en tu actividad profesional.

¿CONOCES EL RÉGIMEN DE SANCIONES?

Infracciones muy graves:

- ➔ Multa hasta 1.500.000€ para las firmas.
- ➔ Multa de hasta 600.000€ para los Socios, Directores y Administradores.
- ➔ Inhabilitación para los Directores y Administradores.

Infracciones graves:

- ➔ Multa de hasta 150.000€ para la firma.
- ➔ Multa de hasta 60.000€ para los socios, Directores y Administradores.
- ➔ Suspensión temporal para los socios, Directores y Administradores.

Infracciones leves:

- ➔ La firma será castigada con una multa de hasta 60.000€.

¿QUÉ SOLUCIÓN TE OFRECEMOS?

Te ayudamos a cumplir.

Diseñamos tu sistema de prevención de blanqueo de capitales y te formamos en su implantación y uso.

Este sistema se basará en 4 principios básicos:



1. CONOCER:

A tu cliente (averiguando si es el beneficiario final) y el origen de los fondos con los que paga.

2. EVALUAR:

Si existen indicios de blanqueo.

3. EXAMINAR:

De manera especial las operaciones más sospechosas.

4. COMUNICAR:

Al SEPBLAC todo aquello que se sospeche que no es lícito.

¿Y SI ME LO HAGO YO MISMO?

Aunque parece sencillo de llevar a cabo, la realidad es que en el día a día, la gran variedad de operaciones y asuntos tratados, y el desconocimiento, hacen que aunque haya voluntad por parte de la firma de cumplir con la ley, el resultado no sea bueno. Y esto, aún con la mejor voluntad del mundo, no servirá para evitar que el despacho y sus responsables sean castigados si hay algún problema.

UN SISTEMA, UN MANUAL...

Por transparencia, credibilidad, eficacia y preparación interesa que un agente externo a la organización realice esta labor.

Un sistema de prevención sólido y eficaz permite al despacho y sus profesionales actuar de una manera estándar, de fácil puesta en práctica y sin posibilidad de duda. La forma de actuar se recoge en un manual de prevención, al que acompañará un sistema de registro adecuado, que debe ser auditado periódicamente para que tanto las autoridades como la propia firma estén seguros de que funciona correctamente.

¿QUE GANO?

Tranquilidad.

- ✓ **Es cosa seria.** Se trata de que hagas negocios de forma segura.
- ✓ Tendrás un **sistema suficientemente sólido** y adaptado a tu firma, para que funcione. Si no funciona, vas a tener problemas.

Imagen.

- ✓ La prevención es una buena política de marca. **Genera más confianza y credibilidad.**

Dinero.

- ✓ Una incidencia de estas características pasa **factura económica.**
- ✓ **Si no has puesto todo de tu parte, y surge un problema** relacionado con el blanqueo de capitales en tu despacho, el proceso **te va a costar dinero.** Independientemente de su resolución.

En definitiva, implantar un buen sistema de prevención de blanqueo de capitales es una inversión que no puedes dejar de hacer. Es rentable, si o si.

PONEMOS EN MARCHA TU SISTEMA DE PREVENCIÓN FRENTE AL BLANQUEO DE CAPITALS.

Somos la primera y única consultora especializada en el sector legal capacitada para realizar programas de prevención de blanqueo de capitales y de cumplimiento normativo.

Tenemos un **expertise**, es decir, experiencia y especialización que nadie más tiene en el mercado.

Tenemos a las **personas adecuadas** para ayudarte a diseñar e implantar un sistema preventivo adaptado a ti y a tu despacho.

Sabemos que cada firma es un mundo, y por eso **te ofrecemos distintas soluciones** para que decidas qué parte del camino quieres que recorramos contigo.



SHIELD

ESTE SERVICIO CONSTITUYE EL ORIGEN DE TU SISTEMA DE PREVENCIÓN. CONSISTE EN:

- ➔ **ANALIZAR TU ACTIVIDAD**, y la forma en la que la realizas.
- ➔ **IDENTIFICAR**, dentro de los diferentes riesgos a los que estás expuesto en el ámbito del blanqueo de capitales, cuales tienen una mayor probabilidad de incidencia.
- ➔ Realizar el **PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALS** que necesita tu firma. En él están identificados, categorizados y priorizados, los riesgos a los que estás

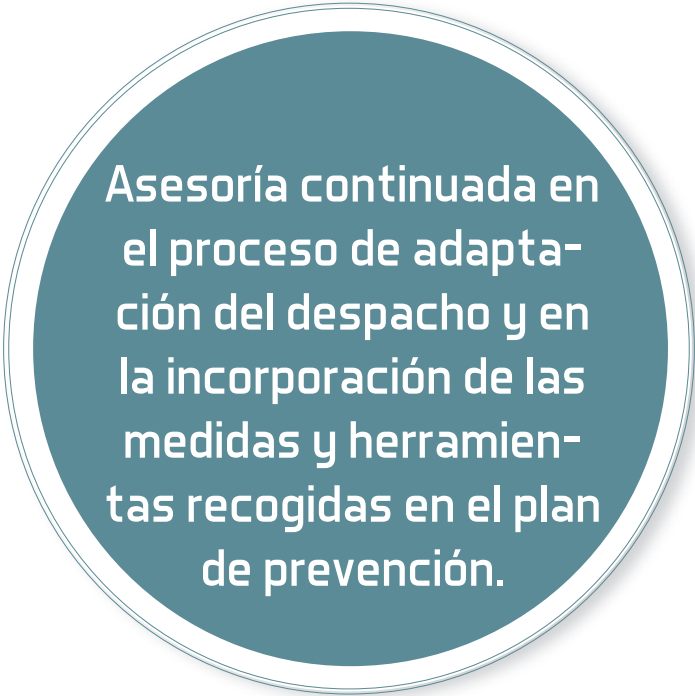
expuesto. Cada riesgo asociado comporta un procedimiento de acción diferente, incluyendo las acciones y procesos a seguir para cada tipo de asunto.

- ➔ **FORMAR A TODO EL EQUIPO** de tu firma en el uso de los nuevos procedimientos. La formación es una de las obligaciones que establece el SEP-BLAC.
- ➔ **RESPONDER A LAS DUDAS** iniciales que puedan surgir en los 3 primeros meses de implantación del plan de prevención.

INSTALL

DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS PUEDEN HACER QUE NECESITES UN ACOMPAÑAMIENTO DE MAYOR DURACIÓN DURANTE TODO EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN.

Este servicio incluye todo lo previsto en SHIELD, más



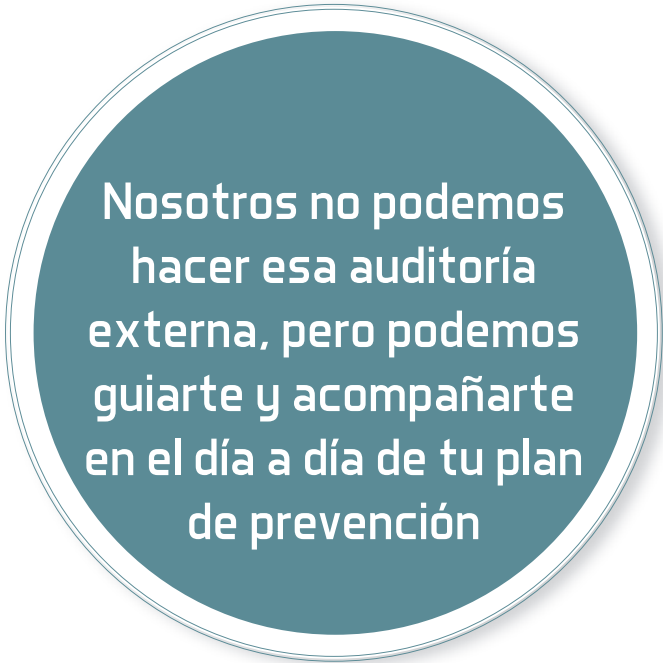
Asesoría continuada en el proceso de adaptación del despacho y en la incorporación de las medidas y herramientas recogidas en el plan de prevención.

UPDATE

EL SEPBLAC RECOMIENDA A LOS DESPACHOS DE ABOGADOS LA ELABORACIÓN PERIÓDICA (AL MENOS ANUALMENTE), DE UN INFORME O MEMORIA EXPLICATIVA QUE CONTENGA LAS ACTUACIONES E INFORMACIÓN ESTADÍSTICA MÁS RELEVANTES QUE, EN MATERIA DE PREVENCIÓN, SE HAYAN PRODUCIDO EN EL PERIODO CONSIDERADO.

Un plan de prevención es algo vivo, que necesita mantenerse en el tiempo, y adaptarse a los cambios legales que puedan surgir, o incluir acciones correctoras frente a problemas detectados durante su uso. Además, es obligatorio que el plan de prevención pase por una **revisión anual a cargo de auditores externos** aprobados por el SEPBLAC.

Nosotros no podemos hacer esa auditoría externa, pero podemos guiarte y acompañarte en el día a día de tu plan de prevención, ocupándonos de **mantenerlo en orden para que la auditoría externa sea pasada con éxito**. También nos ocuparemos de sugerir y diseñar las medidas de actualización necesarias.



Nosotros no podemos hacer esa auditoría externa, pero podemos guiarte y acompañarte en el día a día de tu plan de prevención

FIRE & FORGET

LOS SERVICIOS ANTERIORES SON INDEPENDIENTES ENTRE SI. PUEDES IRLOS INCORPORANDO EN FUNCIÓN DE TUS NECESIDADES.

**Pero si desde el inicio
tienes claro que
prefieres una asesoría
continuada y global so-
bre todo el ciclo de vida
de tu plan de prevención,
esta es tu opción.**

TUCHO: IDEAS FOR LAW FIRMS.

En Tucho sabemos qué hacer y cómo hacerlo. Somos una Consultora especializada en el sector legal.

Hemos trabajado con organizaciones como :



WOLTERS KLUWER



UNIVERSIDAD DE DEUSTO



ILUSTRE COLEGIO DE
ABOGADOS DE BIZKAIA

entre muchos otros.

TAMBIÉN PODEMOS AYUDARTE DE OTRAS MANERAS:

Programas de Compliance para Despachos.

Planes de marketing estratégico.

Estrategia de Comunicación.

Producciones audiovisuales.

Diseño y gestión de eventos de impacto.

EQUIPO

COMPLIANCE Y PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALS.

Nuestro departamento de Prevención lo forman abogados con gran experiencia en la creación e implantación de sistemas preventivos para los despachos, habiendo sido parte de la creación de los escudos de grandes firmas.

¿HABLAMOS?

A NOSOTROS NOS GUSTA EXPLICAR CARA A CARA NUESTRA FORMA DE TRABAJAR. SI TÚ QUIERES, MAÑANA PODEMOS REUNIRNOS Y TE EXPLICAMOS PERSONALMENTE LO QUE PODEMOS HACER POR TI.



hola@tuchoconsultoria.com



650 947 322



www.tuchoconsultoria.com